



Expte: G.11.C.17

La Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente de fecha 9 de marzo de 2018, en su punto 5º, adoptó los acuerdos detallados al final de este escrito.

Reflejamos previamente, su parte expositiva:

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 03/11/2017, adoptó, en relación con el contrato correspondiente al **SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGUROS DE VIDA Y ACCIDENTES PARA EL AYUNTAMIENTO Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTIDADES DEPENDIENTES, DIVIDIDO EN DOS LOTES DIFERENCIADOS. LOTE I: SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO Y LOTE II: SEGURO DE ACCIDENTES PARA VOLUNTARIOS DE SERVICIOS SOCIALES, PERSONAL QUE PRESTA SERVICIOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD Y EN EL CENTRO "HUERTO LORANCA"**, la aprobación del gasto, pliegos administrativos y técnicos y el expediente de Contratación, mediante procedimiento abierto.

Se hace constar que la empresa que se propone como adjudicataria de ambos lotes, ha presentado correctamente toda la documentación exigida en el Pliego Administrativo, sobre la capacidad de contratar y solvencias económica y técnica.

Según el acta de la Mesa de Contratación de fecha 05/01/2018, el órgano de contratación, de acuerdo con el art. 151 apartado 1 y 2 del RDL 3/2011, requirió a la **CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.**, propuesta como adjudicataria para cada uno de los lotes, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba el requerimiento, justifique haber constituido la garantía definitiva correspondiente y presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, lo que se verificó el día 06/02/2018.

Por todo lo expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local, órgano competente, conforme a la disposición adicional segunda del RDL 3/2011, la adopción de los siguientes acuerdos:

1º) Declarar válida la tramitación del procedimiento abierto para adjudicar a la oferta económicamente más ventajosa, la contratación de **SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGUROS DE VIDA Y ACCIDENTES PARA EL AYUNTAMIENTO Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTIDADES DEPENDIENTES, DIVIDIDO EN DOS LOTES DIFERENCIADOS. LOTE I: SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO Y LOTE II: SEGURO DE ACCIDENTES PARA VOLUNTARIOS DE SERVICIOS SOCIALES, PERSONAL QUE PRESTA SERVICIOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD Y EN EL CENTRO "HUERTO LORANCA"**, convocado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 03/11/2017, ratificando los acuerdos de la Mesa de Contratación, admitiendo la licitación de todas las ofertas presentadas, quedando clasificadas según el siguiente detalle:

LOTE I: SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO.

Código Seguro de Verificación	IV6UVTC6IERC3CXJQZYBNYBVE4	Fecha	12/03/2018 09:44:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA CANTERO SERRANO (Jefa Dpto Compras-contrat.)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirma/code/IV6UVTC6IERC3CXJQZYBNYBVE4	Página	1/4





Expte.: G.11.C.17

Orden de puntuación	EMPRESA	Puntuación sobre B (criterios cuantificables automáticamente)			Puntuación sobre C Oferta Económica	PUNTUACIÓN TOTAL
		1	2	3		
1	CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	9,00	4,00	4,00	70,00	87,00
2	VIDACAIXA, S.A.U. SEGUROS Y REASEGUROS	4,50	0,00	4,00	64,28	72,78
3	NATIONALE-NEDERLANDEN VIDA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.E.	1,50	4,00	4,00	59,23	68,73
4	ZURICH VIDA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U.	1,50	0,00	4,00	47,99	53,49
5	AXA AURORA VIDA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	12,00	0,00	4,00	30,90	46,90

LOTE 2: SEGURO DE ACCIDENTES PARA VOLUNTARIOS DE SERVICIOS SOCIALES, PERSONAL QUE PRESTA SERVICIOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD Y EN EL CENTRO "HUERTO LORANCA"

Orden de puntuación	EMPRESA	Puntuación sobre B (criterios cuantificables automáticamente)		Puntuación sobre C Oferta Económica	PUNTUACIÓN TOTAL
		1	2		
1	CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	5,00	5,00	80,00	90,00
2	ZURICH VIDA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U.	0,00	5,00	76,96	81,92

2º) **Adjudicar** los lotes citados en el apartado anterior a la empresa **CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.**, CIF A-28013050, de acuerdo con el art. 151 del RDL 3/2011, que indica que "el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente mas ventajosa" conforme a lo establecido en el citado artículo, el contrato de **SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGUROS DE VIDA Y ACCIDENTES PARA EL AYUNTAMIENTO Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTIDADES DEPENDIENTES, DIVIDIDO EN DOS LOTES DIFERENCIADOS. LOTE I: SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO Y LOTE II: SEGURO DE ACCIDENTES PARA VOLUNTARIOS DE SERVICIOS SOCIALES, PERSONAL QUE PRESTA SERVICIOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD Y EN EL CENTRO "HUERTO LORANCA"**, con el siguiente detalle:

LOTE I: SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO: CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. CIF. A-28013050, por el precio global de **344.646,09 €**, exento de IVA, con cargo a las partidas presupuestarias que se detallan, un plazo de ejecución de **un año**, con posibilidad de prórroga por periodos anuales, hasta un máximo de diez

Código Seguro de Verificación	IV6UVTC6IERC3CXJQZYBNYBVE4	Fecha	12/03/2018 09:44:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA CANTERO SERRANO (Jefa Dpto Compras-contrat.)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirma/code/IV6UVTC6IERC3CXJQZYBNYBVE4	Página	2/4





Expte.: G.11.C.17

años, de conformidad con lo dispuesto en la ley 508/1980 de Contrato de seguros y las siguientes mejoras:

Ayuntamiento	3051-920-16205	217.574,08 €
CIFE	4109-241-16205	9.259,86 €
Patronato Municipal de Cultura	4059-330-16205	22.802,39 €
Instituto Municipal de Limpiezas	3018-920-16205	60.445,65 €
OTAF	3019-932-16205	9.393,37 €
Patronato Municipal de Deportes	4069-340-16205	25.170,74 €

- Incremento del porcentaje de participación en un 6% por encima del mínimo (90%), establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, siendo la Participación en Beneficios del 96%.
- Cobertura de Becas o Ayudas de estudio para huérfanos (menores de 28 años e incluidos en el libro de familia) de trabajadores municipales fallecidos como consecuencia de un accidente (24 horas) conforme al siguiente desglose:
 - Estudios Universitarios 1.334 €/Anual
 - Estudios de Bachillerato 1.226 €/Anual
 - Cursos de Iniciación Profesional 793 €/Anual
 - Educación obligatoria 1.081 €/Anual
 - Educación infantil de 3 a 5 años 1.154 €/Anual
 - Educación infantil de 0 a 2 años 1.912 €/Anual
 - Educación especial 1.948 €/Anual
- Mejora en el incremento de la vigencia de la póliza hasta 4 meses a partir de su finalización en función de la necesidad del Ayuntamiento, a instancias del mismo.

LOTE II: SEGURO DE ACCIDENTES PARA VOLUNTARIOS DE SERVICIOS SOCIALES, PERSONAL QUE PRESTA SERVICIOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD Y EN EL CENTRO "HUERTO LORANCA": CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., CIF A-28013050, por el precio de **4.051,22 €**, exento de IVA, con cargo a las partidas presupuestarias que se detallan, un plazo de ejecución de **un año**, con posibilidad de prórroga por periodos anuales, hasta un máximo de diez años, de conformidad con lo dispuesto en la ley 508/1980 de Contrato de seguros y las siguientes mejoras:

- Cobertura de Becas o Ayudas de estudio para huérfanos (menores de 28 años e incluidos en el libro de familia) de trabajadores municipales fallecidos como consecuencia de un accidente (24 horas) conforme al siguiente desglose:
 - Estudios Universitarios 1.334 €/Anual
 - Estudios de Bachillerato 1.226 €/Anual
 - Cursos de Iniciación Profesional 793 €/Anual
 - Educación obligatoria 1.081 €/Anual

Código Seguro de Verificación	IV6UVTC6IERC3CXJQZYBNYBVE4	Fecha	12/03/2018 09:44:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA CANTERO SERRANO (Jefa Dpto Compras-contrat.)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirma/code/IV6UVTC6IERC3CXJQZYBNYBVE4	Página	3/4





Expte.: G.11.C.17

- Educación infantil de 3 a 5 años 1.154 €/Anual
- Educación infantil de 0 a 2 años 1.912 €/Anual
- Educación especial 1.948 €/Anual

2. Mejora en el incremento de la vigencia de la póliza hasta 4 meses a partir de su finalización en función de la necesidad del Ayuntamiento, a instancias del mismo.”

No se exige plazo de garantía para ninguno de los dos lotes, de acuerdo con la naturaleza del contrato. art. 222.3 del RDL 3/2011.

3º) Proceder a contabilizar la disposición del gasto de este contrato en la parte correspondiente al Ayuntamiento y determinar el gasto para los Autónomos en lo referente al **lote I**.

Ayuntamiento	3051-920-16205	217.574,08 €
CIFE	4109-241-16205	9.259,86 €
Patronato Municipal de Cultura	4059-330-16205	22.802,39 €
Instituto Municipal de Limpiezas	3018-920-16205	60.445,65 €
OTAF	3019-932-16205	9.393,37 €
Patronato Municipal de Deportes	4069-340-16205	25.170,74 €

Asimismo contabilizar la disposición de gasto de este contrato para el **lote II**, por importe de **4.051,22 €** en la partida presupuestaria 3051/920/16205.

4º) Notificar los anteriores acuerdos a las empresas licitadoras, requiriendo al adjudicatario, para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, **una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles previsto en el art. 156.3 del RDL 3/2011**, sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato.

De no cumplimentar dicho requerimiento, se actuará conforme al artículo 156.4 del RDL 3/2011.

Contra el presente acuerdo, los interesados podrán interponer el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 40 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en los términos, plazos y condiciones que se señalan en el mismo.

En Fuenlabrada, a la fecha que figura en el pie de este documento que se firma electrónicamente con código seguro de verificación.

Código Seguro de Verificación	IV6UVTC6IERC3CXJQZYBNYBVE4	Fecha	12/03/2018 09:44:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA CANTERO SERRANO (Jefa Dpto Compras-contrat.)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirma/code/IV6UVTC6IERC3CXJQZYBNYBVE4	Página	4/4

